



INFORMACIÓN Y PROCESAMIENTO DEL VISADO DE ENTRADA A POLONIA PARA LA ASAMBLEA DE LA FLM

Haga clic en los vínculos para consultar las instrucciones completas:

1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA SOLICITUD DEL VISADO (SCHENGEN) PARA INGRESAR A POLONIA:

Lea y estudie este documento sobre la solicitud del visado para entrar a Polonia:

<https://www.schengenvisainfo.com/poland-visa/>

2. ¿QUIÉN NECESITA UN VISADO DE ENTRADA A POLONIA PARA LA ASAMBLEA DE LA FLM?

a. Visite el sitio web del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Polonia:

<https://www.gov.pl/web/diplomacy/visas>

b. En el siguiente vínculo encontrará la lista de países sujetos al visado para entrar a Polonia:

<https://www.schengenvisainfo.com/who-needs-schengen-visa/>

3. ¿CÓMO SOLICITAR UNA VISA PARA VISITAR POLONIA?

Para completar el proceso de solicitud para obtener el visado de Polonia, siga los pasos siguientes:

a. Averigüe dónde debe solicitar la visa de entrada a Polonia.

b. Elija el tipo de visa correcto para Polonia según el propósito de su viaje:

<https://www.schengenvisainfo.com/schengen-visa-types/#schengen-visa-types-according-to-purpose-of-travel>

c. Averigüe dónde debe solicitar la visa de entrada a Polonia.

d. Reúna los documentos necesarios y preséntelos a la embajada de Polonia.

e. Haga una cita para sacar su visa <https://secure.e-konsulat.gov.pl/>

f. Asista a la entrevista para sacar su visa.

g. Espere a que se procese su solicitud y obtenga los resultados finales.

4. ¿DÓNDE SOLICITAR EL VISADO PARA ENTRAR A POLONIA?

a. Quienes requieren visa para entrar a Polonia, deben solicitarla a la embajada o consulado de Polonia en su país de residencia:

<https://www.gov.pl/web/diplomacy/polands-missions-abroad>

b. Algunos países no tienen una embajada polaca. En este caso, la solicitud de visas debe hacerse en la embajada o el consulado de otro país miembro del espacio Schengen al que Polonia haya externalizado la solicitud de visas.

c. Encontrará una lista de representaciones de la República de Polonia en el extranjero y servicios consulares alternativos en el país:

<https://2023.lwfassembly.org/sites/default/files/resources/>

5. ¿CUÁNDO SOLICITAR UN VISADO PARA VISITAR POLONIA?

- a. Asegúrese de acceder y leer cuidadosamente el procedimiento de solicitud. Tómese el tiempo de comprender las instrucciones para la solicitud de su visa y la preparaciones de los documentos de respaldo necesarios.
- b. Descargue/imprima y llene el formulario de solicitud de manera correcta y precisa: <https://www.schengenvisainfo.com/download-schengen-visa-application-form/>
- c. Prepare toda la documentación requerida en copias físicas: <https://www.schengenvisainfo.com/poland-visa/#what-documents-are-required-for-a-poland-schengen-visa-application>
- d. Presente la documentación completa a la Embajada de Polonia en su país de residencia o su oficina aprobada.
- e. Visa electrónica: <https://secure.e-konsulat.gov.pl/>

6. EJEMPLO DE DOCUMENTOS QUE DEBE PREPARAR:

Esta es solo una lista ejemplar de los documentos que debe preparar. Es importante obtener la lista de documentos necesarios para solicitar el visado directamente de la Embajada de Polonia (<https://www.gov.pl/web/diplomacy/visas>)

El/la solicitante es responsable de garantizar la integridad de los documentos presentados.

- a. Documento de viaje o pasaporte (válido por lo menos 3 meses después de su partida).
- b. Solicitud de visa cumplimentada y firmada.
- c. Fotografía.
- d. Un documento que confirme el propósito del viaje.
- e. La confirmación del medio de transporte, el hospedaje en Cracovia (si no es subsidiado) y la cobertura de seguro médico de viaje.
- f. Pueden requerirse otros documentos como un certificado de empleo o de estudios.
- g. El pago (consulte la explicación sobre la exención de la cuota del visado a continuación).
- h. Los documentos de respaldo pueden diferir según el país en el que se presente la solicitud.

7. ¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS QUE PROVEERÁ LA FLM?

Se proveerán y enviarán los siguientes documentos por correo electrónico al/a la participante. Descargue e imprima los documentos y adjúntelos a su solicitud de visa cuando la presente al servicio consular polaco:

- a. Carta de invitación de la Federación Luterana Mundial. Esta carta incluirá la confirmación de su hospedaje y la cobertura total de las comidas durante su estancia en Polonia.
- b. Carta de invitación de la iglesia anfitriona, la Iglesia Evangélica de la Confesión de Augsburgo en Polonia (ECACP).
- c. El boleto del vuelo internacional de su país de residencia a Cracovia y de vuelta a su país de residencia (si la FLM reservará su boleto).
- d. El certificado de su seguro de urgencias y accidentes durante su asistencia a la Asamblea de la FLM en Cracovia, Polonia.

8. PAGO DE CUOTAS:

La cuota del visado de Polonia es de 80.00 euros.

El gobierno polaco exentó el pago de la cuota de la visa de Polonia (Schengen) específica para la participación en la Asamblea de la FLM en Cracovia, Polonia **si la visa se solicita directamente en una embajada de Polonia**

Tenga en cuenta que la **CUOTA DE VISADO solo estará sujeta a exención si este se solicita directamente en una embajada de Polonia.**

- Si solicita su visado a través del servicio consular de algún otro país, según la lista del documento, arriba, considere que **la cuota del visado deberá pagarse a ese servicio consular.**
- Si aplicara cualquier cuota de procesamiento o transacción, el pago directo de dicha cuota será responsabilidad de la iglesia miembro/participante que presenta la solicitud.

9. **IMPORTANTE: PARA LOS PAÍSES QUE NO TIENEN UNA EMBAJADA DE POLONIA**, los requerimientos que deberá cumplir son los mismos, pero el lugar donde presentará su solicitud no será necesariamente su propio país de residencia. Enviaremos instrucciones específicas para ello.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

- Asegúrese de llenar el formulario de solicitud de visa completa y precisamente.
- Provea la documentación completa para respaldar su solicitud de visa.
- El proceso de visa toma tiempo. Invitamos a los/as participantes que requieren visa a solicitarla tan pronto como puedan o tres meses antes de su partida. La aprobación de la visa se hace generalmente en 15 días.